

PRESENTACIÓN: JUSTICIA, VIOLENCIA Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO

Claudia Contente
UPF/EHES
claudia.contente@upf.edu

El presente volumen incluye los trabajos presentados en el Workshop «Justicia, violencia y construcción del Estado» que tuvo lugar en Quito entre los días 8 y 9 de octubre de 2012. Este encuentro, organizado por el proyecto State Building in Latin America (Universitat Pompeu Fabra, Barcelona y European Research Council), juntamente con la Pontificia Universidad Católica y el Ministerio de Cultura del Ecuador, dio lugar a ricos e intensos debates en un marco agradable y distendido que generosamente puso a nuestra disposición esa Universidad quiteña.

Los estudios presentados en esta ocasión¹ abordaron diversos periodos, espacios y facetas del proceso de construcción de un orden social y político en los estados latinoamericanos,² poniendo particular énfasis en el papel desempeñado por la violencia, así como en los mecanismos instrumentados por aquellos estados en formación para imponerse como detentadores legítimos y exclusivos de su uso. Paralelamente, hemos discutido acerca de la gestación de un sistema judicial y un marco jurídico únicos que rigieran sobre el conjunto del territorio reivindicado por el estado.

Raúl Fradkin nos muestra las vicisitudes de la administración rioplatense de principios del siglo XX para lograr centralizar los medios de coerción a través del estudio de las milicias que, si bien eran indispensables para asegurar su presencia en el territorio y defender pobladores y fronteras eran a su vez un arma de doble filo, ya que podían muy bien insubordinarse, oponiendo resistencia a las órdenes recibidas y eludir las consignas asumiendo decisiones por su cuenta, erigiéndose en definitiva en una fuerza indepen-

1. A propósito de las reuniones anteriores y las publicaciones correspondientes del proyecto State Building in Latin America ver: *Illes i imperis 13*, Barcelona, Editorial Bellaterra, 2010; Garavaglia, Juan Carlos; Contente, Claudia (eds.), *Configuraciones estatales regionales y sociedades locales. América Latina, siglos XIX-XX*, Barcelona, Editorial Bellaterra, 2011; Garavaglia, Juan Carlos, Gautreau, Pierre (eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011; Garavaglia, Juan Carlos; Pro Ruiz, Juan; Zimmermann, Eduardo (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2012; Garavaglia, Juan Carlos; Pro Ruiz, Juan; *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*, Cambridge Scholars Publishing, 2013.

2. Algunos ejemplos europeos de justicia y estado fueron igualmente evocados en esa oportunidad por los trabajos Juan Pro Ruiz, Elisa Caselli y Gaetano Sabatini.

diente, fuera del control e incluso contraría al gobierno que las había solicitado y que, en todo caso, pretendían avalar.

Este temor no era en absoluto infundado, tal como lo vemos en el texto de Mario Etchechury, a propósito también de los ejércitos milicianos, pero en este caso, en un arco regional que cubría el litoral de la Confederación Argentina, Río Grande do Sul y el Estado Oriental, a mediados del siglo XIX. Estos grupos emprenden acciones de manera autónoma, emancipados de las autoridades de las que teóricamente dependían, tejiendo alianzas, firmando tratados... en otros términos, arrogándose prerrogativas propias de organizaciones estatales, poniendo de relieve una vez más, la dificultad de los gobiernos post revolucionarios para construir e imponer una autoridad legítima.

Igualmente en el ámbito del Río de la Plata, los trabajos de Evangelina de los Ríos y Silvia Ratto abordan aspectos relacionados con el proceso de construcción de una justicia con sus innumerables marchas y contramarchas. El primero de ellos nos muestra cómo ante la ausencia de normas a las cuales referirse y la amenaza (real o presunta) que suponía la presencia de grupos indígenas, de «vagos y hombres perjudiciales» en la campaña santafesina, las sociedades locales buscaron organizarse espontáneamente, tomando la iniciativa de crear las fuerzas que garantizaran su seguridad, procurando incluso los recursos para su funcionamiento, y elaborando distintos reglamentos en función de sus necesidades. De esta manera cubrían, con los medios a su alcance, las falencias de un poder central que, sin duda abocado a otras prioridades, no ofrecía ningún tipo de protección a sus pobladores o tan siquiera un conjunto de normas que diera un marco a la comunidad.

Silvia Ratto, por su parte explora un campo fascinante y muy poco conocido para la campaña de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX: pese a las tensiones y prejuicios, el estado realizó gestos concretos a fin de integrar las poblaciones indígenas dentro de su territorio otorgando tierras, desarrollando vínculos personales, buscando compromisos o dirimir competencias entre las costumbres indígenas y la tradición legislativa vigente en la sociedad «cristiana». La convivencia entre ambas comunidades, con sus escaramuzas, conflictos y eventuales soluciones permite a la autora mostrarnos las dificultades y titubeos de la administración a la hora de aplicar una ley uniforme para toda la población. Las poblaciones originarias se revelan asimismo, a través de los casos evocados por Ratto, víctimas de delitos o formas de violencia por parte de los «cristianos», cuando la historiografía habitual (o deberíamos decir quizás nuestro «inconsciente colectivo») ha tendido a atribuir sistemáticamente a la comunidad blanca el papel de víctima y a la indígena la de victimarios.

El Ecuador está representado a través de dos trabajos. Por una parte, el artículo de Viviana Velasco Herrera sobre los alcaldes municipales ejerciendo como jueces analiza la tensa dinámica instaurada durante la primera mitad del siglo XIX entre el estado en construcción que pretendía centralizar la administración de justicia, delimitando claramente atribuciones y la justicia local que, estrechamente vinculada con la gobernación, tenía injerencia en las relaciones de poder que giraban alrededor de las municipalidades y que, sólidamente respaldada en la legitimidad que le otorgaban sus instituciones y figuras re-

gionales, opondría una clara resistencia al gobierno central. Así, pese a la sucesión de conflictos de competencias y rivalidades, acompañados por algunos acuerdos puntuales, esos poderes locales lograron conservar cierta capacidad de acción a lo largo del siglo XIX, tanto respecto a la administración de la justicia como en lo que atañe a las restantes relaciones de poder.

Por otra parte, el texto de Valeria Coronel destaca el papel de las clases subalternas a principios del siglo XX para inducir al estado a legislar, tomando una serie de medidas que llevarían a consolidarlo en sus posiciones. El accionar abusivo de empresas transnacionales dio lugar a que varias comunidades indígenas plantearan demandas laborales y territoriales, a menudo con éxito ante las instancias correspondientes, mientras que en algunas regiones los conflictos sociales originaron revueltas y acciones violentas. Esto dio pie al estado para intervenir regulando el mercado de trabajo, afectando directamente los intereses de las grandes empresas, en medio de tensiones que derivarían en incidentes diplomáticos con los Estados Unidos. En otros términos, la autora pone en evidencia la participación directa de estos sectores de la sociedad propulsando cambios concretos que permitieron afianzar el estado ecuatoriano.

Los debates a propósito de la legitimidad están presentes tanto en el artículo de Pablo Rodríguez Solano, como en el de Pilar López Bejarano. El primero de ellos es ante todo una reflexión analítica sobre los fundamentos ideológicos subyacentes en las discusiones que acompañaron la gestación de la Primera Constitución de Costa Rica o «Pacto de la Concordia» (1821), para lo cual explora los conceptos y sus interpretaciones que condujeron a la transformación de los modelos políticos e ideológicos de la región. Mientras el segundo se basa en las discusiones en torno a la legitimidad de la deuda contraída en tiempos del dominio español en Nueva Granada, deuda en la que se ponían en juego intereses eclesiásticos y que daría lugar a acaloradas discusiones. Estos debates, al igual que los generados ante la negativa de la iglesia a pagar impuestos permiten a Pilar López Bejarano desgranar, gracias a los argumentos expuestos y las nociones que se traslucen a través de los usos de los conceptos de «justicia» y de «deuda», el conjunto de normas y tradiciones que permitían justificar a unos y otros la legitimidad de sus reclamos e intereses.

Se trata aquí de los diversos caminos que llevaron a la construcción de un orden estatal en los países de América Latina con sus relaciones y estructuras de poder y autoridad, con sus tiempos y desafíos, incluido aquel que, como sugiriera Jorge Gelman en su intervención como comentarista en el encuentro, quizás fuera el primordial, el de la búsqueda de legitimidad, tema que precisamente recorre todos los trabajos presentados.

Barcelona, agosto de 2013